



REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR CURSO “EXPERIMENTACIÓN ENTRETENIDA DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL: ORIENTADA A EDUCADORAS Y TÉCNICOS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS”; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015 · 0119**

PUNTA ARENAS, 18 MAYO 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que “Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación que “crea la Junta Nacional de Jardines infantiles”; la Ley Nº 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015”; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Nº 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior”; la Resolución Nº172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que “Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución Nº015/26 del 2000; Artículo Nº59 de la Ley Nº19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución Nº015/0133 de 27/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Administración y Recursos Humanos, mediante Solicitud de Compra y Contrataciones Nº10.151 de fecha 28/04/2015, solicita contratar Curso “EXPERIMENTACIÓN ENTRETENIDA DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL: ORIENTADA A EDUCADORAS Y TÉCNICOS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS”.

2.- Que el servicio solicitado no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios.

4. Que existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE Código Nº014824 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones Nº10.151, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública para el Curso “EXPERIMENTACIÓN ENTRETENIDA DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL: ORIENTADA A EDUCADORAS Y TÉCNICOS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS”.

2. APRUEBANSE los Términos de Referencia, y los Anexos, para Curso "EXPERIMENTACIÓN ENTRETENIDA DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL: ORIENTADA A EDUCADORAS Y TÉCNICOS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS", todos los cuales son del siguiente tenor:

TERMINOS DE REFERENCIA

CURSO "Experimentación entretenida de niños y niñas a través de la Fotografía digital: Orientada a Educadoras y Técnicos de Jardines Infantiles Clásicos".

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante la JUNJI, requiere contratar el servicio de un Curso de Capacitación orientado a Educadoras de Párvulos y Técnicos en Educación Parvularia de dotación de la XIIa. Dirección Regional JUNJI; a objeto de conocer y aplicar técnicas en torno a la experimentación entretenida por intermedio de la Fotografía Digital.

El proceso de contratación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento y según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2.- NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública, y podrán participar en ella todas las personas naturales o jurídicas que emitan facturas y que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Dictar Curso de capacitación "Experimentación entretenida de niños y niñas a través de la Fotografía digital: Orientada a Educadoras y Técnicos de Jardines Infantiles Clásicos", para 20 participantes, con una duración de 20 horas cronológicas. El servicio deberá realizarse en la ciudad de Punta Arenas y la fecha se acordará entre las partes, considerando el periodo comprendido por la primera quincena de Junio de 2015.

4.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

La presente licitación contará con un presupuesto disponible de **\$2.000.000.- (Dos millones de pesos)**, impuesto incluido, correspondiente al Programa 01 de la Institución.

5.- CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentran indicadas en el portal www.mercadopublico.cl por el encargado del proceso de compras.

6.- ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los presentes Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. El oferente deberá manifestar dicha aceptación a través de la presentación del **Anexo N°1** publicado en el sitio www.mercadopublico.cl

7.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del Artículo 4º inciso 1º y 6º de la Ley No. 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una Declaración Jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración, cuyo formato se encuentra publicado en el portal como **Anexo N°2**, deberá ser ingresada por el oferente como anexo en el sitio www.mercadopublico.cl

8.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

8.1 Identificación del oferente

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal y firma. (Este requisito sólo será exigido para los oferentes no inscritos en el registro de Chileproveedores). Dicho documento deberá ser ingresado en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta, **Anexo N°3**.

8.2 Oferta Económica

La oferta económica debe ser ingresada por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, según **Anexo N°4** adjunto, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información mercado público, de acuerdo a formato adjunto de oferta económica. La oferta debe contener el valor neto por el Servicio de curso de capacitación. No obstante, el presupuesto presentado de manera adjunta debe detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que deba incurrir el oferente (alimentación, pasajes, arriendo, relatoría, etc.).

El valor que se debe ingresar en el portal corresponde al valor neto del servicio.

8.3.- Nómina de cursos afines realizados por el oferente.

El oferente deberá adjuntar en el sitio www.mercadopublico.cl el **Anexo N°5** con la nómina de los **cursos afines** a la presente licitación, dictados por él, desde Enero de 2012 a la fecha. Como medio de acreditación, deberá presentar además las certificaciones de los cursos informados. **No se considerarán cursos listados que no presenten la respectiva certificación.**

8.4.- Requisitos Técnicos

Los oferentes interesados deberán adjuntar antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.chilecompras.cl en formato Word o Formato Excel u otro formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por JUNJI. En caso de presentar más de un docente, se indicar con claridad cuáles serán las temáticas abordadas por cada uno de ellos.

8.5.- Currículum del docente

El oferente deberá adjuntar el currículum de la(s) persona(s) que dictarán el curso, el (las) cual(s) como mínimo deberá contener los antecedentes personales, antecedentes académicos y la experiencia laboral, además de fotocopia simple del certificado de título.

9.- CONFORTABILIDAD DE LAS INSTALACIONES

Este aspecto será evaluado por la comisión evaluadora según el **Anexo N°6**. Se realizará una visita a las instalaciones ofrecidas por el oferente para el desarrollo de la capacitación, donde se evaluarán los siguientes aspectos: luminosidad, espacio del salón, temperatura, y ventilación. Cada integrante de la comisión deberá evaluar cada aspecto señalado, obteniéndose un promedio de las notas. Estos resultados serán promediados nuevamente para obtener la nota final de cada uno de los oferentes. Para la obtención de los promedios se considerará siempre dos decimales.

10.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los términos de referencia y especificaciones técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl; éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a los términos de referencia y especificaciones técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consulta en la fecha de respuesta a las consultas, publicadas en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los términos de referencia y especificaciones técnicas de esta propuesta.

Los términos de referencia y las especificaciones técnicas, podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

11.- APERTURA DE LA OFERTA

A partir de día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que den cumplimiento a lo requerido en los puntos 6, 7 y 8 de los presentes términos de referencia de esta licitación y a la documentación solicitada en las especificaciones Técnicas.

12.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Una Comisión de Evaluación, conformada por los integrantes titulares del Comité Bipartito de Capacitación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, además de la Encargada Regional de Adquisiciones, quien actuará como Secretaria de Actas; o por quienes cada uno/a de ellos designen, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de análisis de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones administrativas detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de dos (2) días hábiles, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema y se descontará al oferente en cuestión 0,5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta por dichas omisiones u errores.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCION	PONDERACION	ESCALA DE PUNTUACION
PRECIO	Se evaluará con nota 10 la oferta más económica y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica	5%	1 a 10
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Se otorgará nota 10 a la oferta con el mayor número de capacitaciones relacionadas con los contenidos exigidos en las especificaciones técnicas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta con el mayor número de capacitaciones relacionadas con los contenidos exigidos en las especificaciones técnicas. Para evaluar este criterio los oferentes deberán adjuntar nómina de los cursos afines a la presente licitación, dictados desde Enero de 2012 a la fecha, según formato Anexo N°5, conjuntamente con las certificaciones de dichos cursos. No se considerarán cursos listados que no presenten la respectiva certificación.	35%	1 a 10

CRITERIO	DESCRIPCION	PONDERACION	ESCALA DE PUNTUACION
CURRICULUM Y EXPERIENCIA DE LOS DOCENTES	Se otorgará nota 10 al organismo oferente que tenga un promedio mayor a 5 años de experiencia profesional entre los docentes propuestos y que cumplan con el perfil profesional que se solicita. Se otorgará nota 7 al organismo oferente que tenga un promedio superior a 3 y hasta 5 años de experiencia profesional entre los docentes propuestos y que cumplan con el perfil que se solicita. Se otorgará nota 5 al organismo oferente que tenga un promedio superior a 1 y hasta 3 años de experiencia profesional entre los docentes propuestos y que cumplan con el perfil que se solicita. Se otorgará nota 1 al organismo oferente que tenga un promedio menor a 1 año de experiencia profesional entre los docentes propuestos y que cumplan con el perfil que se solicita. Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar el o los currículum(s), del(los) docente(s) de la organización, y fotocopia simple del certificado de título.	45%	1 a 10
CONFORTABILIDAD DE LAS INSTALACIONES	Este aspecto será evaluado por la comisión evaluadora según el anexo N°6. Se realizará una visita a las instalaciones ofrecidas para el desarrollo de la capacitación, donde se evaluarán los siguientes aspectos: luminosidad, espacio del salón, temperatura, y ventilación. Cada integrante de la comisión deberá evaluar cada aspecto señalado, obteniéndose un promedio de las notas. Estos resultados serán promediados nuevamente para obtener la nota final de cada uno de los oferentes. Para la obtención de los promedios se considerará siempre dos decimales.	15%	1 a 10

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio de proporcionalidad, los puntajes que obtengan los oferentes deberán expresarse con dos decimales.

13.- ADJUDICACION:

La Junta Nacional de Jardines infantiles aceptará la propuesta más ventajosa y que cumpla con los requerimientos técnicos mínimos solicitados, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en los términos de referencia.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentan oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la institución.

En caso de ocurrir un empate entre uno o más oferentes se dirimirá considerando aquella oferta que presenta mejor evaluación en el criterio de "Currículum y experiencia de los docentes". De persistir el empate, serán consideradas las ofertas para adjudicación con mejor evaluación en los criterios de "experiencia de los oferentes", "confortabilidad de las instalaciones" y "precio", en ese orden sucesivo. De continuar el empate, se declarará desierta la licitación.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La adjudicación se materializará mediante una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá aumentar o disminuir lo solicitado inicialmente, hasta en un 30% de acuerdo con las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, durante la vigencia del servicio, por mutuo acuerdo de las partes.

14.- DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sitio web, www.chilecompra.cl y se entenderá por notificada luego de 24 horas de su publicación en el sistema de información mercado público.

15.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del Servicio de capacitación será en la ciudad de Punta Arenas, en las dependencias que ofrezca el oferente, de acuerdo con lo solicitado en los presentes Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la licitación.

El plazo de ejecución será acordado entre las partes, considerando el periodo comprendido por la primera quincena de Junio de 2015.

16.- DE LAS MULTAS.

Si el proveedor adjudicado no cumple con el servicio total pactado o no se presenta en el lugar, día y hora solicitados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por razones no atribuibles a la institución, ésta tendrá la facultad de aplicar una multa equivalente al 1% del valor neto ofertado, la que se descontará administrativamente de la factura para pago correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazar o aceptar en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

17.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien se declarará desierta la licitación, de acuerdo con los intereses de la Institución.

18.- DE LA RELACION CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

19.- DE LA FORMA DE PAGO:

La JUNJI pagará el servicio de capacitación entregado dentro de los 30 días siguientes, previa recepción conforme de él por parte de la subdirección de Administración y Recursos Humanos a través del Comité Bipartito de Capacitación de la Región de Magallanes de la Junji y de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

La factura deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines infantiles, Dirección Regional Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro N°1111 Piso 2, Punta Arenas.

20.- DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos a través del Comité Bipartito de Capacitación, todos dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Contraparte Técnica.

Asumirá el rol de Contraparte Técnica el Comité Bipartito de Capacitación de la Región de Magallanes, a quien le corresponderá:

- Supervisar y controlar la entrega del servicio, velando por el cumplimiento de las características establecidas.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa que se adjudique.
- Revisar y aprobar la entrega del servicio previo al pago.
- Solicitar a la autoridad competente multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento.
- Solicitar la ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo la JUNJI.
- Solicitar y velar por cumplimiento de garantías en caso de requerirlo.

Contraparte administrativa.

Asumirá el rol de Contraparte Administrativa la Subdirección de Recursos Financieros, a quien le corresponderá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Mantener disponibles los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

21.- DE LA EVALUACION DE PROVEEDORES.

Al término de la entrega del servicio, la Directora Regional calificará el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado en los siguientes puntos:

- Oportunidad de la entrega de los productos y/o servicios
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta técnica.

La información servirá de base para respaldo de término anticipado de contrato si procede y para futuras evaluaciones de las que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe en el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

22.- PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

23.- PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

24.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

24.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

24.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

24.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

24.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

24.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

24.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

24.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

ANEXO 1

CARTA ACEPTACION

TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

CURSO EXPERIMENTACIÓN ENTRETENIDA DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL: ORIENTADA A EDUCADORAS Y TÉCNICOS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación "CURSO "METODOLOGÍAS PARA LA EXPERIMENTACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DEL JUEGO, LA PSICOMOTRICIDAD Y LA MÚSICA: ORIENTADO A EDUCADORAS Y TÉCNICOS EN EDUCACIÓN PARVULARIA". ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO N°2

DECLARACION JURADA

CURSO EXPERIMENTACIÓN ENTRETENIDA DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL: ORIENTADA A EDUCADORAS Y TÉCNICOS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS

En Punta Arenas, de de 2015, don/doña.....representante legal de la empresa,RUT:....., Domiciliada en viene en declarar que:

La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886 y 8º y 10º de la Ley Nº 20.393, que dicen relación con que:

"No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajadores o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta"

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO 3
CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE
CURSO EXPERIMENTACIÓN ENTRETENIDA DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL: ORIENTADA A EDUCADORAS Y TÉCNICOS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

ANEXO N°4
OFERTA ECONOMICA LICITACION ID N° _____
CURSO EXPERIMENTACIÓN ENTRETENIDA DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL: ORIENTADA A EDUCADORAS Y TÉCNICOS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS

VALORES NETOS	
DETALLE DEL SERVICIO	Valor Oferta Neta
Relatoría	
Pasajes	
Alimentos y bebidas	
Arriendos (de corresponder)	
Insumos (de corresponder)	
Otros (detallar de corresponder)	
TOTAL	
Facturación Exenta : SI _____ NO _____ Punta Arenas, ____ de ____ de 2015. <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> FIRMA Y TIMBRE REPRESENTANTE LEGAL </div>	

ANEXO N°5

DETALLE DE EMPRESAS Y/O SERVICIOS PUBLICOS A LOS CUALES SE LES HA PROVISTO DE SERVICIOS SIMILARES DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA
CURSO EXPERIMENTACIÓN ENTRETENIDA DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL: ORIENTADA A EDUCADORAS Y TÉCNICOS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:

RUT DEL OFERENTE:

N°	Nombre Empresas y/o Servicio Público al cual se le ha realizado servicios similares	Nombre del Curso	Descripción del servicio realizado	No. de Factura, No. de Orden de Compra o Certificado del Servicio

Firma, Nombre y Rut del Representante del Oferente

ANEXO N°6

VISITA DEL LOCAL OFRECIDO PARA CAPACITACION
CURSO EXPERIMENTACIÓN ENTRETENIDA DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL: ORIENTADA A EDUCADORAS Y TÉCNICOS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS

La comisión evaluadora realizará visita al local ofrecido por el oferente para realizar la capacitación, donde se evaluarán los siguientes aspectos: espacio, luminosidad, temperatura, ventilación. La escala de puntuación será de 1 a 10 puntos.

Nombre del oferente: _____

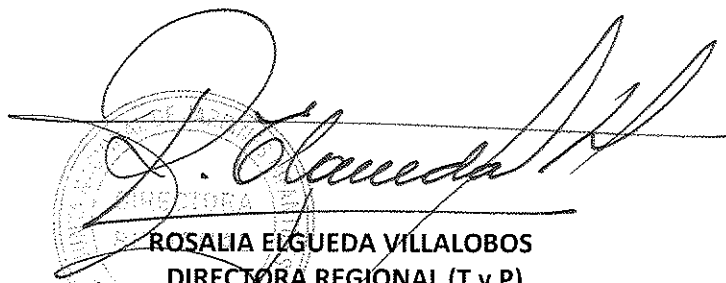
RUT del oferente: _____

Factores a evaluar	Nota Integrante 1	Nota Integrante 2	Nota Integrante 3	Nota Integrante 4	Nota Integrante 5	Promedio
Espacio						
Luminosidad						
Temperatura						
Ventilación						
Promedio Final						

Nombre Integrante 1:	Nombre Integrante 2:	Nombre Integrante 3:	Nombre Integrante 5:	Nombre Integrante 5
Firma Integrante 1	Firma Integrante 2	Firma Integrante 3	Firma Integrante 4	Firma Integrante 5

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución que aprueba los Términos de Referencia, y los respectivos anexos para el CURSO "EXPERIMENTACIÓN ENTRETENIDA DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL: ORIENTADA A EDUCADORAS Y TÉCNICOS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS"; y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)



ROSALIA EIGUEDA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/ILLO/STD/std

DISTRIBUCION:

Subdirección Administración y Recursos Humanos

Subdirección Recursos Financieros

Adquisiciones (2)

Oficina de Partes

